

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

**La asociada Taesa se adjudica el tramo 12 de una subasta de líneas de transporte de electricidad organizada por el regulador ANEEL**

**COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA) (“TAESA”) ha publicado el día de hoy, 20 de diciembre de 2018, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### “COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

*Transmissora Aliança de Energia Elétrica, S.A. (“Taesa” o la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 157 de la Ley N.º 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil], procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente*

#### HECHO RELEVANTE

*La Compañía comunica a sus accionistas, al mercado y al público en general que, se ha adjudicado el tramo 12 de líneas de transporte de electricidad en el ámbito de la subasta n.º 004/2018, organizada el día de hoy, 20 de diciembre de 2018, por el regulador brasileño en materia de electricidad (“ANEEL”), como sigue:*

	Tramo 12
Oferta ganadora (ingresos regulados)	58.956 mil reales
Descuento	38,8%
Ubicación geográfica	Estado de Rio Grande do Sul
Longitud	587 km
Número de subestaciones	5
Inversión (CapEx ANEEL)	610 millones de reales
Plazo para la construcción del proyecto (ANEEL)	48 meses

*Cabe resaltar que el volumen de inversión (CapEx) y el plazo de construcción mencionados en la tabla anterior se basan en lo establecido por ANEEL en el pliego de condiciones de la subasta. Sin embargo, la Compañía espera una reducción en el volumen previsto de inversión, así como en el plazo de entrega y energización del proyecto.*

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

*Entre las premisas consideradas por la Compañía, está la aplicación del régimen fiscal brasileño de “beneficio estimado”<sup>3</sup>; un margen de EBITDA<sup>4</sup> esperado por encima de los niveles actuales de la Compañía; y mejores condiciones de financiación frente a las que ofrece el BNDES, el banco estatal de fomento al desarrollo de Brasil.*

*El resultado de la licitación consolida el posicionamiento estratégico de Taesa como una de las más grandes transportistas de electricidad de Brasil, lo cual corrobora su historial de disciplina financiera y de creación de valor para sus accionistas.”*

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 20 de diciembre de 2018.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

---

<sup>3</sup> N.T. Las empresas en Brasil pueden optar para el cálculo de la base imponible entre dos regímenes fiscales diferentes: el régimen de beneficio estimado (“lucro presumido”) y el régimen de beneficio real (“lucro real”). El régimen de beneficio estimado es un método simplificado en el cual los contribuyentes optan por calcular su base imponible aplicando un porcentaje a los ingresos brutos obtenidos durante un trimestre. Se aplica un tipo impositivo del 15% a esta base imponible. Los beneficios que superen una base imponible de 240.000 reales en un trimestre son gravados adicionalmente con un 10% más. Las empresas residentes resultan también obligadas al pago de la contribución CSL, cuyo tipo impositivo es del 9% sobre el mismo importe antes indicado.

<sup>4</sup> N.T. El EBITDA («Earnings before interest, taxes, depreciation and amortization») [acrónimo en inglés para beneficio antes de intereses, impuestos y amortizaciones] es el resultado de explotación obtenido por una compañía antes de aplicar los correspondientes impuestos y tasas fiscales, los intereses y las amortizaciones a los que debe hacer frente. Este indicador informa al inversor sobre la capacidad que tiene una compañía para generar recursos a través de su actividad ordinaria.